

COMPANIA AGRICOLA LOMA LARGA S. A.

El Oro N° 101 y la orilla del río

Teléfono 342-055

Apartado 529

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 3 de marzo de 1986

Señor Abogado
Manuel Rodríguez Morales
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Agrícola Loma Larga S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted DIRECTOR PRINCIPAL de esta compañía por el período de UN AÑO con forme a lo previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía conjuntamente con el Gerente General conforme lo dispone el número uno del artículo décimo sexto de su estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de la Compañía Agrícola Loma Larga S.A. autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil el 28 de enero de ... 1966 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ventanas de fojas 30 a la 50, N° 3 del Registro Especial de Sociedades en Predios Rústicos y además consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Urdaneta (Catarama) de fojas 1 a la 18, número uno del Libro Especial de Sociedades en Predios Rústicos y anotada bajo el número 9 del Repertorio, el mismo 22 de marzo de 1966.

De usted, muy atentamente,

COMPANIA AGRICOLA LOMA LARGA S. A.

Ab. Manuel Rodríguez Morales
Presidente de la Junta

Ing. Jorge Granja Torres
Gerente General - Secretario

ACEPTO el nombramiento de DIRECTOR PRINCIPAL de la COMPAÑIA AGRICOLA LOMA LARGA S.A. - Guayaquil, 3 de marzo de 1986 -

Ab. Manuel Rodríguez Morales -

DER

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 23.773 a 23.774, Número 5.444 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.368 del Repertorio.- Guayaquil, Julio cuatro de mil novecientos ochenta y seis .-El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

